

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica el Programa Universitario para mayores (PUMUO) en el curso 2023-2024.*

Establecida la normativa reguladora del programa universitario para mayores (PUMUO) en el curso 2023-2024, por resolución de 12 de julio de 2023 (BOPA 24-VII-2023), procede ahora modificar dicho programa para incluir dos talleres de movilidad del alumnado con otras universidades españolas.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, este Rectorado,

#### RESUELVE

*Primero.*—Incorporar a la oferta académica de PUMUO para el curso académico 2023-2024 dos talleres de movilidad, uno con la Universidad de La Rioja y otro con la Universidad de Huelva, denominados "Conectando programas universitarios para mayores" equivalentes a 30 horas lectivas cada uno.

*Segundo.*—Número de plazas, duración, y fechas de realización.

Cada taller tendrá un mínimo de 15 y un máximo de 18 plazas.

La duración de cada uno será de cinco días, de lunes a viernes.

Fechas de realización:

- Conectando programas universitarios para mayores I: Universidad de la Rioja (Logroño) 26 de febrero a 1 de marzo de 2024.
- Conectando programas universitarios para mayores II: Universidad de Huelva 8 a 12 de abril de 2024.

*Tercero.*—Importe de la matrícula.

- Conectando programas universitarios para mayores I (Universidad de La Rioja): 460 euros.
- Conectando programas universitarios para mayores II (Universidad de Huelva): 540 euros.

La matrícula y su correspondiente abono confiere al alumnado el derecho a la asistencia al taller de movilidad correspondiente, el desplazamiento en autocar, de ida y vuelta, a la Universidad de destino y el alojamiento con desayuno. Las comidas correrán a cargo del alumno.

*Cuarto.*—Admisión y criterios de adjudicación.

La matrícula en los talleres requerirá una admisión previa, para lo cual se abrirá un plazo de preinscripción entre el 8 y el 12 de enero de 2024, vía web a través del siguiente enlace: <https://sies.uniovi.es/fnofpre/indexPU.html> o en la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria, solicitando cita previa (presencial o telefónica) en: <http://www.uniovi.es/estudios/pumuo> (seleccionando en el desplegable Extensión Universitaria).

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación para establecer el orden de prelación:

1. No haber participado en otro taller de movilidad.
2. Mayor número de asignaturas superadas.
3. Mayor número de talleres superados.
4. Matrícula en curso completo.
5. Matrícula en semestre completo.
6. Mayor antigüedad en el PUMUO.
7. En caso de empate, este se dirimirá por el orden de presentación de la solicitud de preinscripción.

*Quinto.*—Matrícula.

El 17 de enero de 2024 se publicará la relación de solicitudes por orden de prelación. Las personas que figuren admitidas deberán matricularse y abonar las tasas correspondientes en los dos días hábiles siguientes. Quienes no justifiquen el pago de la matrícula en dicho plazo quedarán excluidos y las vacantes generadas se ofertarán a los siguientes de la



lista, que dispondrán de idéntico plazo para matricularse. Este proceso se repetirá hasta que se cubran todas las plazas o no haya más candidatos.

*Sexto.*—Anulación.

Finalizado el período de matrícula, si alguno de los talleres no llegase al mínimo de 15 personas matriculadas se anulará, y se procederá, de oficio, a la devolución del importe abonado.

*Séptimo.*—Sistema de evaluación.

La superación de los talleres se completa con la realización de la movilidad, que será avalada por el Director de Área de Extensión Universitaria.

En Oviedo, a 28 de noviembre de 2023.—El Rector.—Cód. 2023-10811.